



Anuncio

N/EXP.: 67/2024

ASUNTO: CONVOCATORIA CONCURSO
OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE TURNO
LIBRE, DE CUATRO PLAZAS CON LA
CATEGORÍA DE CABO

El Presidente del Consorcio provincial de prevención y extinción de incendios, salvamentos y protección civil de Zamora, mediante el Decreto número 2025-0019, de 24 de febrero de 2025, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Decreto del Presidente del Consorcio número 2024-0096, de 24 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria y las bases del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de 4 plazas con la categoría de Cabo, publicadas en el BOP de Zamora nº 62, de 29 de mayo de 2024, en el BOCyL nº 104, de 30 de mayo de 2024, cuyo extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE nº 141, de 11 de junio de 2024.

Segundo. - Por Decreto del Presidente del Consorcio número 2024-0144, de 27 de septiembre de 2024, se procedió al nombramiento de los miembros del Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Tercero. - El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2025 acordó proponer a la Presidencia del Consorcio el nombramiento de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para la cobertura, por el sistema de turno libre, de cuatro plazas con la categoría de Cabo, publicándose el anuncio el día 19 de febrero de 2025 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Consorcio.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. - De acuerdo con la base Novena de la convocatoria (BOP nº 62 de 29 de mayo de 2024), el Tribunal una vez efectuada la calificación de los aspirantes y elaborada la correspondiente relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo elevará su propuesta de nombramiento al Presidente del Consorcio. El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

En la resolución del presente proceso selectivo, se ha observado el cumplimiento del procedimiento debido, el de la normativa aplicable y las bases de la presente convocatoria habiendo quedado acreditada la puntuación final alcanzada por los aspirantes admitidos para participar en el mismo

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente



RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre, de cuatro plazas con la categoría de Cabo, publicadas en el BOP de Zamora nº 62, de 29 de mayo de 2024, conforme a la propuesta efectuada por el Tribunal calificador en fecha 17 de febrero de 2025, cuyo orden de prelación, según la puntuación obtenida, es el siguiente:

Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación total
1	GONZALEZ FERNANDEZ	EDGAR	37,51
2	NICOLAS ISIDRO	OSCAR	37,29
3	GONZALEZ PASCUAL	MARIO	34,30
4	MIGUEL MARTIN	MIGUEL ANGEL	31,83

Segundo.- Conceder a los aspirantes citados en el apartado anterior un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, al objeto de aportar la siguiente documentación:

- a) DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Permiso de conducir, en vigor.
- c) Título exigido en las bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. Si la titulación está expedida en el extranjero, deberá presentarse su homologación o convalidación. en el supuesto de alegar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite la equivalencia o aportar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia.
- d) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Quienes posean nacionalidad distinta a la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su estado.
- e) Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



Tercero.- Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Cuarto.- Dentro del referido plazo de diez días hábiles, los aspirantes propuestos deberán solicitar, por orden de preferencia, la adjudicación de puestos de trabajo de entre los ofrecidos, los cuales se relacionarán en anexo al anuncio por el que se publique la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes propuestos que no presentaran en plazo la correspondiente solicitud.

Quinto- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Consorcio y en la página web del Consorcio Provincial.

Lo que se publica para el conocimiento y efectos oportunos, significándose que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 24 de febrero de 2025
EL PRESIDENTE
Fdo.: Javier Faúndez Domínguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO I

NOMBRE DE LA PLAZA	SUBGRUPO	ADSCRIPCION	Nº VACANTES
Cabo	C1	Parque de bomberos de Bermillo de Sayago	4
Cabo	C1	Parque de Bomberos de Rionegro del Puente	2
Cabo	C1	Parque de Bomberos de San Vitero	4

ANEXO II

Modelo solicitud adjudicación Puesto de Trabajo

D./D^a., con DNI, aspirante que ha superado el proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de 4 plazas con la categoría de Cabo, publicadas en el BOP de Zamora nº 62, de 29 de mayo de 2024, convocado por decreto de Presidencia del Consorcio número 2024-0096, de 24 de mayo de 2024, y a la vista de los puestos de trabajo ofertados en la resolución de la Presidencia del Consorcio provincial de prevención y extinción de incendios, salvamentos y protección civil de Zamora, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el correspondiente proceso selectivo, SOLICITA:

Que le sea adjudicado el puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

Orden	NOMBRE DE LA PLAZA	SUBGRUPO	ADSCRIPCION
1º			
2º			
3º			

Fecha y firma



**SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA.**

